



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA ESTADOS ELECTRÓNICOS

ESTADO No 024 30/03/2023

Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76-109-31-03-001-2012-00039-00	Ejecutivo	INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS INVERT S.A.S	DORIS NELSY TORRES ALEGRÍA	Ordena pago de depósitos judiciales 	29/03/2023	
76-109-31-03-001-2019-00037-00	Ejecutivo para efectividad de la garantía real	JUAN BAUTISTA HENA O GREY	MIGUEL GONZÁLEZ MONTES	Actualizar avalúo inmueble 	29/03/2023	
76 109-31-03-001-2023-00014-00	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual	LUIS GONZÁLEZ TORRES y otros.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFENALCO VALLE y otros.	Notificado por conducta concluyente - Reconoce personería 	29/03/2023	
76-109-31-03-001-2023-00031-00	Ejecutiva para efectividad de la garantía real	EDGAR BEDOYA LOZANO	ZULEY GRUESO QUIÑONES Y OTROS	Inadmite demanda	29/03/2023	PRIVACIDAD

76-109-31-03-001-2022-00114-00	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual	MARLED BERMÚDEZ PEREA y otros.	LUZ DARY MICOLTA ZÚÑIGA Y OTROS y otros.	Notificado por conducta concluyente - Reconoce personería 	29/03/2023	
76-109-31-03-001-2020-00047-00	Ejecutivo singular	SERVI LINE S.A.S.	JESÚS ANTONIO CANDELO MURILLO	Aprueba liquidación de costas 	29/03/2023	
76-109-31-03-001-2020-00047-00	Ejecutivo singular	SERVI LINE S.A.S.	JESÚS ANTONIO CANDELO MURILLO	Estar a lo dispuesto 	29/03/2023	
76-109-31-03-001-2022-00060-00	Ejecutivo	IVÁN ALEXANDER TORRES VICTORIA	JOSEPH FERNANDO SOLÍS MOSQUERA	Estar a lo dispuesto 	29/03/2023	
76-109-31-03-001-2022-00064-00	Ejecutivo	IVÁN ALEXANDER TORRES VICTORIA	AMANDA MICOLTA DIAZ	Estar a lo dispuesto 	29/03/2023	
76-109-31-03-001-2021-00047-00	Ejecutivo	IVÁN ALEXANDER TORRES VICTORIA	ALADINO MOSQUERA MANYOMA	Estar a lo dispuesto 	29/03/2023	

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional **j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co**